

Protocolo de actuación ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de pertenencia a grupos juveniles violentos de los alumnos de los centros educativos no universitarios

Anexos

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
Viceconsejería de Política y Organización Educativa
Unidad de convivencia y contra el acoso escolar
Diciembre 2025

Índice

Introducción	4
Diagrama de actuaciones	5
ANEXO I. Apertura del Protocolo y Plan individualizado de protección para el alumno	¡Error!
Marcador no definido.	
ANEXO I. Apertura del Protocolo y Plan individualizado de protección para el alumno	6
ANEXO II. Recogida de datos y Análisis de la situación	8
Documento de apoyo: Señales de alarma en el alumno	9
Documento de apoyo: Factores de protección contextuales	12
ANEXO III. Intervención educativa/toma de decisiones	13
Modelo: Comunicación a la familia y compromisos (alumnos menores de edad)	15
Modelo: Comunicación al alumno y compromisos (alumnos mayores de edad)	18
Modelo: Derivación a los servicios sociales.....	20
Modelo: Derivación a los servicios externos especializados.....	22
ANEXO IV. Comunicación y registro de cierre del protocolo: SIE / Unidad de convivencia	24



Introducción

Este protocolo tiene como objetivo facilitar ideas y estrategias para la mejora en la implementación y desarrollo de las actuaciones de prevención ante situaciones de posible riesgo, sospecha o evidencia de pertenencia a grupos juveniles violentos de los alumnos de los centros educativos no universitarios

Como complemento, debe tenerse en cuenta el “Plan de prevención ante situaciones de posible riesgo, sospecha o evidencia de pertenencia a grupos juveniles violentos de los alumnos de los centros educativos no universitarios” de obligado cumplimiento para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

La secuencia básica es la siguiente:

1. **Notificación al director** de los hechos que puedan implicar una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de pertenencia a grupos juveniles violentos de los alumnos del centro educativo. Puesta inmediata de un Plan individualizado de protección para el alumno y comunicación al SIE y a la Unidad de convivencia.
2. **Recogida de datos y análisis de la situación.** Entrevistas con la familia, con el alumno, con otros. Indicadores de riesgo y posibles señales de alarma y factores de protección contextuales.
3. **Intervención educativa:** Reunión para analizar el caso y valorar cualitativamente la situación en la que se encuentra el alumno. Plan individualizado de intervención del alumno. Resolución sobre la apertura de un Plan de intervención para el/los alumnos en el centro educativo. Comunicación a la familia, compromisos de intervención y autorización, en su caso, para derivación a servicios sociales o a los servicios externos especializados, según corresponda.
4. **Comunicación y registro del cierre del protocolo** al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente y a la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar para seguimiento.

Diagrama de actuaciones

PREVENCIÓN ANTE UNA SITUACION DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE PERTENENCIA A GRUPOS JUVENILES VIOLENTOS (GJV) DE LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS

1^{er} Paso

APERTURA PROTOCOLO
Y COMUNICACIÓN
SIE/UNIDAD CONVIVENCIA

1. NOTIFICACIÓN DE LA DETECCIÓN
2. PLAN INDIVIDUALIZADO DE PROTECCIÓN DEL ALUMNO

Anexo I

2º Paso

RECOGIDA DATOS
Y ANÁLISIS
DE LA SITUACIÓN

1. RECOGIDA DE DATOS:

Entrevistas

Anexo II

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN:

Documentos de apoyo de uso opcional: Señales de alarma, factores de protección contextuales.

3^{er} Paso

INTERVENCIÓN
EDUCATIVA/TOMA
DE DECISIONES

PLAN INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN CON EL O LOS ALUMNOS

COMUNICACIÓN A LA FAMILIA (Modelos)

DERIVACIÓN (Modelos):

- ✓ Servicios sociales
- ✓ Servicios especializados

Anexo III

4º Paso

COMUNICACIÓN
CIERRE DE PROTOCOLO

SIE / UNIDAD DE CONVIVENCIA

Anexo IV

ANEXO I. Apertura del Protocolo y Plan individualizado de protección para el alumno

CONFIDENCIAL

1. NOTIFICACIÓN DE LA DETECCIÓN DE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE PERTENENCIA A GRUPOS JUVENILES VIOLENTOS		
Centro:	Código:	Localidad:

Datos del alumno	
Número de Identificación del Alumno (NIA):	Curso / grupo:
Sexo:	

La conducta de riesgo de riesgo, sospecha o evidencia de pertenencia a grupos juveniles violentos
☐ Se detecta por parte de <u>miembros de la comunidad educativa</u> .
☐ La comunicación al centro educativo proviene de su <u>familia</u> .
☐ La comunicación al centro educativo proviene de <u>compañeros</u> .
☐ La comunicación al centro educativo proviene del <u>propio alumno</u> .
Comunicación anónima a través del buzón de denuncias:
☐ ☐ Físico
☐ QR
☐ Comunicación por correo electrónico
☐ Otras (especificar):

Persona que comunica el caso
Nombre y apellidos:
Descripción detallada de los hechos o señales de riesgo de pertenencia del alumno a grupos juveniles de carácter violento (es importante ser rigurosos con los detalles)
(*) En este sentido, si no es el propio niño, niña o adolescente (NNA) víctima quien lo revela, no procede entrevistarse con él/ella sino recoger el testimonio de la persona que lo cuenta de la manera más literal posible. Y, si es la propia víctima, procede recoger su relato, no indagar ni hacer preguntas, dado que se podría contaminar el testimonio



2. PLAN DE PROTECCIÓN INMEDIATA AL ALUMNO EN POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE PERTENENCIA A GRUPOS JUVENILES VIOLENTOS

De manera inmediata y con el fin de proteger al alumno susceptible de posible riesgo, sospecha o evidencia de pertenencia a grupos juveniles violentos, se establecen **medidas de protección obligada** quedando a criterio del centro la selección de actuaciones concretas, que podrán implementarse dependiendo de la situación.

Con el alumno ante una conducta de posible riesgo, sospecha o evidencia de pertenencia a grupos juveniles violentos (destinadas a reforzar la protección, seguridad y confianza):

- ☐ Medidas de protección (equipo docente). Se ofrecen a continuación algunas posibilidades:
- ☐ Organizativas:
 - ☐ Vigilancia en aulas, pasillos, recreos y otras instalaciones.
 - ☐ Vigilancia de los cambios de hora
 - ☐ Entradas y salidas del centro
 - ☐ Reorganización de aula/grupos
 - ☐ Reorganización de horarios
 - ☐ Vigilancia en actividades extraescolares y servicios complementarios
 - ☐ Otras medidas (especificar)
 - ☐
 - ☐

☐ Intervención del orientador/PSC/Coordinador bienestar y protección: apoyo emocional para recuperación psicológica, entrenamiento en habilidades sociales, etc.

☐ Tutoría individualizada: refuerzo de aspectos positivos, seguimiento del alumno, etc.

☐ Entrevistas con el jefe de estudios, orientador, tutor, Coordinador de bienestar y protección, etc.: trabajo de desarrollo de empatía y concienciación del posible daño.

Seguimiento del Plan de protección del alumno

Fecha	Firma del director

ANEXO II. Recogida de datos y Análisis de la situación

CONFIDENCIAL

Datos del alumno		
Nombre y apellidos:	DNI:	Curso / grupo:

1.- RECOGIDA DE DATOS: ENTREVISTAS
La valoración que se plantea en este momento del proceso <u>tiene una naturaleza básicamente cualitativa</u>. Los factores que se detallan pueden tener incidencia relevante en la consideración estimada y global de cada situación, aportando luz a la toma de decisiones. El objetivo de este documento es el análisis y valoración cualitativos de la situación en la que se encuentra el alumno, a los efectos de una adecuada toma de decisiones y planificación posterior de acciones facilitadoras de bienestar y protección en el entorno educativo. <u>Anonimizar los datos de los alumnos.</u>
Síntesis de entrevistas realizadas con la familia
Realizan la entrevista: Fecha: Síntesis:
Síntesis de entrevistas realizadas con los alumnos
Realizan la entrevista: Fecha: Síntesis:
Síntesis de otras entrevistas e informaciones
Realizan la entrevista: Fecha: Síntesis:

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN: INDICADORES DE RIESGO Y POSIBLES SEÑALES DE ALARMA Y FACTORES DE PROTECCIÓN CONTEXTUAL
Se facilitan indicadores en el documento de apoyo para valorar posibles señales de alarma y factores de protección contextual del alumno. Dichos indicadores tienen como finalidad ayudar en la toma de decisiones. • Señales de alarma en el alumno. Para valorar la gravedad de los indicadores que se proporcionan, se deben seleccionar teniendo en cuenta las siguientes categorías: - Leve: circunstancias que requieren seguimiento. - Moderado: derivación a los servicios sociales. - Grave: requiere intervención inmediata de servicios externos especializados. • Análisis de los factores de protección contextual. Se trata de constatar si los factores o aspectos mencionados están o no presente en la situación actual. Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor. • (*) Ante casos graves habría que informar de forma paralela al Área de Protección de la DG Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (area.proteccion@madrid.org). En caso de ser constitutivo de delito y/o cuando de dicha violencia pudiera resultar que la salud o la seguridad del niño, niña o adolescente se encontrase amenazada, deberán comunicarlo de forma inmediata, informar a FFCCSSEE y/o Fiscalía (fiscalia.proteccion@madrid.org)



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Síntesis final (señales de alarma y factores contextuales) y conclusiones:	
Fecha	Firmas intervinientes



Documento de apoyo: Señales de alarma en el alumno

SEÑALES DE ALARMA EN EL ALUMNO

Se facilitan indicadores en el documento de apoyo para valorar posibles señales de alarma. Dichos indicadores tienen como finalidad ayudar en la toma de decisiones. Para valorar la gravedad de los indicadores que se proporcionan, se deben seleccionar teniendo en cuenta las siguientes categorías:

- **Leve:** circunstancias que requieren seguimiento.
- **Moderado:** derivación a los servicios sociales.
- **Grave:** requiere intervención inmediata de servicios externos especializados.
- **Ocasional:** alguna vez al mes.
- **Frecuente:** todas las semanas algunas o varias veces.

A. DIBUJOS EXTRAÑOS O CON SIMBOLOGÍA DE GRUPOS VIOLENTOS

Indicadores del alumno	Ocurre	Gravedad
☐ En la ropa (cinturón, detrás de la gorra, etc.).	Seleccione	Seleccione
☐ En los libros o libretas utilizadas.	Seleccione	Seleccione
☐ En la mochila.	Seleccione	Seleccione
☐ En su dormitorio.	Seleccione	Seleccione

B. SOSPECHA DE CONSUMO DE DROGAS

Indicadores del alumno		
☐ Librillos de papel de fumar (posible utilización para el consumo de marihuana o hachís).	Seleccione	Seleccione
☐ Posesión injustificada de inhaladores o pegamentos.	Seleccione	Seleccione
☐ Incoherencia en la forma de hablar o caminar.	Seleccione	Seleccione
☐ Hiperactividad, déficit de atención o trastorno del aprendizaje.	Seleccione	Seleccione

C. TENENCIA O PORTE DE INSTRUMENTOS SUSCEPTIBLES DE UTILIZAR COMO ARMAS

Indicadores del alumno		
☐ Anillos ostentosos de metal con picos o puntas.	Seleccione	Seleccione
☐ Cúter, lápiz afilado, bolígrafo manipulado, cinturones con hebillas de metal, etc.	Seleccione	Seleccione
☐ Armas blancas u objetos peligrosos.	Seleccione	Seleccione

D. AMIGOS

Indicadores del alumno		
☐ Hablar mal de sus anteriores amigos.	Seleccione	Seleccione
☐ Idealizar a sus nuevos amigos o alguno de ellos en particular.	Seleccione	Seleccione
☐ Referirse a ellos con apodos.	Seleccione	Seleccione

E. CAMBIO DRÁSTICO DE IMAGEN CORPORAL

Indicadores del alumno		
☐ Forma o estilo particular en el vestir.	Seleccione	Seleccione
☐ Particular forma de caminar o hablar (utilización de jerga).	Seleccione	Seleccione



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

☐ Preferencia por ropa de determinados colores: amarillo, negro, verde.	Seleccione	Seleccione
☐ Utilización de bandanas o gorras tipo beisbolera.	Seleccione	Seleccione
☐ Utilización de camisetas con números (13, 18, Sur, Norte, etc.).	Seleccione	Seleccione
☐ Utilización de collares con bolas de colores (negro, amarillo, negro, azul, blanco).	Seleccione	Seleccione
☐ Tatuajes.	Seleccione	Seleccione
☐ Colgantes con números o letras.	Seleccione	Seleccione
☐ Tatuajes alusivos a la pertenencia a uno de estos grupos.	Seleccione	Seleccione
☐ Practicar o realizar frecuentemente signos o señales con las manos.	Seleccione	Seleccione
☐ Tipo de calzado y marca.	Seleccione	Seleccione
☐ Figuras de animales: León, murciélago, escorpión, águilas, dragones.	Seleccione	Seleccione
☐ Practica artes marciales o fisio culturismo.	Seleccione	Seleccione

F. LIDERAZGO

Indicadores del alumno

☐ Suelen dirigirse a él los compañeros.	Seleccione	Seleccione
☐ Se le dirigen con las manos atrás.	Seleccione	Seleccione
☐ Están pendientes los compañeros de lo que dice.	Seleccione	Seleccione
☐ Imitan los compañeros su comportamiento.	Seleccione	Seleccione
☐ Alguno/s de sus compañeros se hacen responsables de actos o acciones que no han cometido.	Seleccione	Seleccione
☐ Suelen sus compañeros regalarle cosas.	Seleccione	Seleccione
☐ Mantienen conversaciones aisladas con él.	Seleccione	Seleccione
☐ Suele intervenir directamente en conflictos en que se encuentran involucrados sus amigos.	Seleccione	Seleccione
☐ Muestra o hace ostensible su dominio sobre los demás.	Seleccione	Seleccione

G. VIOLENCIA O AGRESIVIDAD

Indicadores del alumno

☐ Antecedentes de victimización violenta.	Seleccione	Seleccione
☐ Antecedentes de víctima/acoso escolar.	Seleccione	Seleccione
☐ Antecedentes de conducta agresiva temprana.	Seleccione	Seleccione
☐ Poco control de la conducta.	Seleccione	Seleccione
☐ Conductas autolesivas.	Seleccione	Seleccione

H. ENTORNO FAMILIAR

Indicadores del alumno

☐ Actitudes autoritarias en la crianza de los hijos.	Seleccione	Seleccione
☐ Prácticas disciplinadas severas, poco estrictas o incoherentes.	Seleccione	Seleccione
☐ Baja participación de los padres.	Seleccione	Seleccione



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

☐ Débiles lazos afectivos con los padres o los cuidadores.	Seleccione	Seleccione
☐ Bajo nivel de estudios y bajos ingresos de los padres.	Seleccione	Seleccione
☐ Abuso de sustancias o delincuencia de los padres.	Seleccione	Seleccione
☐ Escaso control o supervisión del menor.	Seleccione	Seleccione

I.BENTORNO SOCIO-ESCOLAR		
<i>Indicadores del alumno</i>		
☐ Etiquetado negativo por parte de los profesores.	Seleccione	Seleccione
☐ Deseo de recompensas grupales como estatus, identidad, autoestima, compañerismo y protección.	Seleccione	Seleccione
☐ Una necesidad de reconocimiento y pertenencia.	Seleccione	Seleccione
☐ Actividad sexual temprana o precoz.	Seleccione	Seleccione
☐ Dependencia excesiva de compañeros con conductas antisociales.	Seleccione	Seleccione
☐ Apego limitado a la comunidad educativa.	Seleccione	Seleccione
☐ Sentirse inseguro en el barrio.	Seleccione	Seleccione



Documento de apoyo: Factores de protección contextuales

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE PROTECCIÓN CONTEXTUALES		
Se facilitan indicadores en el documento de apoyo para valorar factores de protección contextual del alumno. Se trata de constatar si los factores o aspectos mencionados están o no presente en la situación actual. Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor si se considera necesario.		
A. PERSONALES		
Indicadores del alumno	SI	NO
☐ Buenas habilidades para la gestión emocional, el afrontamiento y la resolución de problemas.	☐ SI	☐ NO
☐ Habilidades de comunicación y relación interpersonal con iguales y adultos.	☐ SI	☐ NO
☐ Autoconcepto y autoestima saludables y percepción de autoeficiencia.	☐ SI	☐ NO
☐ Actitudes de relación interpersonal prosociales y favorecedoras de la convivencia.	☐ SI	☐ NO
☐ Hábitos personales saludables (sueño, alimentación, actividad física).	☐ SI	☐ NO
☐ Uso adecuado de las TIC (tiempo y contenidos).	☐ SI	☐ NO
☐ Características personales de flexibilidad y tranquilidad ante circunstancias adversas.	☐ SI	☐ NO
☐ Rendimiento escolar adecuado.	☐ SI	☐ NO
☐ Sentimiento positivo de pertenencia a uno o varios grupos.	☐ SI	☐ NO
☐ Existencia de vinculación con proyectos personales.	☐ SI	☐ NO
B. FAMILIARES		
Indicadores del alumno	SI	NO
☐ Relaciones familiares adecuadas y satisfactorias. Comunicación familiar y emocional, basada en el diálogo y el respeto.	☐ SI	☐ NO
☐ Vínculos de apego estables.	☐ SI	☐ NO
☐ Estilos educativos y modelos de referencia adecuados.	☐ SI	☐ NO
☐ Equilibrio en las actividades relacionadas en el domicilio familiar y las desarrolladas por la familia completa en actividades de ocio. Participación en las tareas domésticas	☐ SI	☐ NO
C. SOCIALES Y EDUCATIVOS		
Indicadores del alumno	SI	NO
☐ Existencia de red de apoyo social. Amigos y compañeros	☐ SI	☐ NO
☐ Relaciones adecuadas con adultos (centro educativo, actividades deportivas, extraescolares...).	☐ SI	☐ NO
☐ Contar con adultos de referencia y confianza ante situaciones de conflicto o problemáticas.	☐ SI	☐ NO
☐ Arraigo social y cultural en el entorno próximo.	☐ SI	☐ NO
☐ Existencia de proyecto social y educativo.	☐ SI	☐ NO

ANEXO III. Intervención educativa/toma de decisiones

CONFIDENCIAL

Datos del alumno	
Número de Identificación del Alumno (NIA):	Curso / grupo:

Reunión tras el análisis cualitativo de datos. Asistentes					
Reunidos los abajo firmantes (señalar los asistentes), analizada la situación derivada de la detección y conocimiento de la posible situación de riesgo, sospecha o evidencia de pertenencia a grupos juveniles violentos en los alumnos del centro.					
Director ☐	Tutor ☐	Orientador ☐	Coord. de Bienestar ☐	SIE ☐	Otros ☐

Asunto (Especificar)

Analizado		
Testimonio del alumno ☐	Otros testimonios ☐	Indicadores de riesgo y factores protección ☐

Se acuerda (seleccione lo que proceda)			
Plan individualizado de intervención con el alumno ☐	Comunicar a la familia ☐	Derivación a los servicios sociales ☐	Derivación a los servicios externos especializados ☐

PLAN INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN CON EL ALUMNO: medidas educativas. (seleccione lo que proceda)
Revisión y actualización de las medidas contempladas en el Plan individualizado de protección del alumno tras la apertura del protocolo. Se ofrecen a continuación algunas posibilidades: ☐ Organizativas: ☐ Vigilancia en aulas, pasillos, recreos y otras instalaciones. ☐ Vigilancia de los cambios de hora ☐ Entradas y salidas del centro ☐ Reorganización de aula/grupos ☐ Reorganización de horarios ☐ Vigilancia en actividades extraescolares y servicios complementarios



- ☐ Intervención del orientador/PSC/Coordinador bienestar y protección: apoyo emocional para recuperación psicológica, entrenamiento en habilidades sociales, etc.
- ☐ Tutoría individualizada: refuerzo de aspectos positivos, seguimiento del alumno, etc.
- ☐ Sesiones de acción tutorial en el grupo.
- ☐ Charlas de sensibilización y prevención en el centro por servicios especializados.
- ☐ Programas de ayuda entre iguales existentes en el centro, en su caso, de acuerdo con lo establecido en los documentos de centro.
- ☐ Entrevistas con el jefe de estudios, orientador, tutor, Coordinador de bienestar y protección, etc.: trabajo de desarrollo de empatía y concienciación del posible daño.
- ☐ Desarrollo de acciones para la reflexión y reparación del daño.
- ☐ Compromiso firmado de actitudes y conductas.
- ☐ Aplicación de medidas correctoras conforme al Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- ☐
- ☐

Seguimiento y cierre del Plan individualizado de intervención con el o los alumnos

Cuando se realicen las reuniones de seguimiento del Plan individualizado de intervención con el alumno o los alumnos, debe constar:

- [Reuniones de seguimiento](#) (debe anotarse la situación concreta del alumno en cada fecha).
- [Cierre del plan](#) (debe anotarse el motivo).

- ☐ Mejora significativa de la situación
- ☐ Traslado del alumno a otro centro
- ☐ Finalización escolarización

Fecha	Firmas
Director/Tutor/ Orientación / PSC / Coordinador de bienestar y protección/Otros	



Modelo: Comunicación a la familia y compromisos (alumnos menores de edad)

CONFIDENCIAL

Aviso importante

Resulta imprescindible considerar la necesidad de cuidar de manera especial la comunicación con la familia tras el conocimiento de los hechos que concurren y que han permitido conocer al centro la realidad de los mismos. El impacto que este tipo de situaciones puede tener en la familia (culpabilidad, vergüenza, aturdimiento, ofuscación, preocupación, agresividad, negación, actitud defensiva...) puede acarrear situaciones iniciales de bloqueo que es necesario atender de forma adecuada y sensible.

En el caso de que **el entorno familiar no sea protector**, hay que tener en cuenta el **artículo 32.7 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo**, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid:

32.7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, el delegado de protección, el director del centro o la persona que haya detectado la situación de violencia detectada sobre un niño, se lo comunicará, con carácter general, a sus padres, tutores o guardadores, salvo que existan indicios de que la mencionada violencia haya sido ejercida, inducida o tolerada por estos o de que su reacción ante la revelación pueda poner en riesgo al niño.

Comunicación

La comunicación y presentación del protocolo y de las actuaciones que se detallan, ha de llevarse a efecto siempre de manera presencial, con la debida atención a los tiempos y circunstancias, observando las necesidades del alumno y la imprescindible suma de esfuerzos para diseñar y gestionar la mejor atención.

Reunidos los abajo firmantes el día de la fecha que, asimismo se detalla, se informa del inicio del presente Plan individualizado de intervención del alumno y se concretan los compromisos que el centro educativo y la familia ponen de manifiesto para abordar de la manera más adecuada los cauces de coordinación que permitan dar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno.

Todo ello con el objetivo esencial de facilitar las vías de comunicación e información sobre el comportamiento, estado emocional y desarrollo de la actividad cotidiana del alumno, de manera que se minimicen los factores de riesgo y se potencien los factores de protección

- ☐ Derivación a los servicios sociales
- ☐ Derivación a los servicios externos especializados

Motivación de la decisión adoptada

Compromisos	
☐	La <u>familia</u> es conocedora de la situación de riesgo.
☐	El <u>centro educativo</u> , por parte de la persona abajo indicada y a través del medio y procedimiento que se detalla, se compromete a facilitar a la familia información periódica, y, por supuesto, cuando acontezca alguna incidencia relevante, sobre el estado general del alumno, comportamiento, disposición, estado de ánimo, relaciones interpersonales, etc. ☐ Medio y procedimiento _____ ☐ Periodicidad _____
☐	La <u>familia</u> , a través del medio señalado, se compromete a facilitar al centro educativo información sobre el comportamiento, estado de ánimo, y actividad general del alumno, de manera que el centro pueda conocer posibles incidencias que valorar para facilitar la mejor respuesta mientras el alumno asiste a la actividad escolar. ☐ Medio y procedimiento _____ ☐ Periodicidad _____
☐	La <u>familia</u> se compromete a facilitar los cauces o canales de comunicación oportunos y autoriza el traspaso de información <u>entre el centro</u> y: ☐ Servicios sociales ☐ Servicios externos especializados. Siempre en el contexto del máximo respeto a principios esenciales de protección de datos. En el caso de que la familia no autorice derivación a servicios sociales o externos especializados si el centro lo considera por el interés superior del menor se procede a la derivación. (Artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil).
☐	El <u>centro educativo</u> se compromete, asimismo, a cuidar especialmente la <u>protección de los datos</u> relativos a la información del alumno.
Fecha	Firmas intervinientes

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org / https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Modelo: Comunicación al alumno y compromisos (alumnos mayores de edad)

CONFIDENCIAL

Aviso importante
Resulta imprescindible considerar la necesidad de cuidar de manera especial la comunicación tras el conocimiento de los hechos que concurren y que han permitido conocer al centro la realidad de los mismos. El impacto que este tipo de situaciones puede tener en el alumno (culpabilidad, vergüenza, aturdimiento, ofuscación, preocupación, agresividad, negación, actitud defensiva...) puede acarrear situaciones iniciales de bloqueo que es necesario atender de forma adecuada y sensible.
Comunicación
La comunicación y presentación del protocolo y de las actuaciones que se detallan, <u>ha de llevarse a efecto siempre de manera presencial</u>, con la debida atención a los tiempos y circunstancias, observando las necesidades del alumno y la imprescindible suma de esfuerzos para diseñar y gestionar la mejor atención. Reunidos los abajo firmantes el día de la fecha que, asimismo se detalla, se informa del <u>inicio</u> del presente <u>Plan individualizado de intervención del alumno</u> y se concretan los <u>compromisos</u> que el <u>centro educativo</u> y el <u>alumno</u> ponen de manifiesto para abordar de la manera más adecuada los <u>cauces de coordinación</u> que permitan dar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno. Todo ello con el objetivo esencial de facilitar las vías de comunicación e información sobre el comportamiento, estado emocional y desarrollo de la actividad cotidiana del alumno, de manera que <u>se minimicen</u> los factores de riesgo y <u>se potencien</u> los factores de protección. ☐ Derivación a los servicios sociales ☐ Derivación a los servicios externos especializados
Motivación de la decisión adoptada

Compromisos
☐ El <u>alumno</u> es conocedor del inicio de un plan individualizado diseñado por el centro educativo a los efectos de facilitar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento del alumno. ☐ El <u>alumno</u>, a través del medio indicado, se compromete a facilitar al centro educativo información sobre su estado de ánimo y situación, de manera que el centro pueda conocer posibles incidencias que valorar para facilitar la mejor respuesta mientras el alumno asiste a la actividad escolar. ☐ Medio y procedimiento _____ ☐ Periodicidad _____ ☐ El <u>alumno</u>, se compromete a facilitar los cauces o canales de comunicación oportunos y autoriza el traspaso de información entre el centro y servicios externos especializados. ☐ El <u>centro educativo</u> se compromete, asimismo, a cuidar especialmente la <u>protección de los datos</u> relativos a la información del alumno.
Fecha
Firmas intervinientes

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org / https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

Modelo: Derivación a los servicios sociales

CONFIDENCIAL

Datos del centro educativo			
D./D ^a . Director/a del centro educativo (Nombre y apellidos):			
Centro educativo			
Código	DAT	Localidad /Municipio	Fecha

Notifica
☐ La <u>detección y conocimiento</u> de una posible situación de riesgo, sospecha o evidencia de pertenencia a grupos juveniles violentos y <u>la derivación</u> a los servicios sociales a través de esta hoja de notificación por parte del centro educativo. (*) Ante casos graves habría que informar de forma paralela al <i>Área de Protección de la DG Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad</i> (area.proteccion@madrid.org).
☐ Que la <u>familia</u> del alumno es conocedora de la derivación a los servicios externos especializados.
☐ Comunicación al <u>Servicio de Inspección Educativa</u> (SIE) y a la <u>Unidad de convivencia</u>

Alumno					
Alumno	DNI	Edad	Motivo de apertura		
			Riesgo de pertenencia a GJV	Pertenencia a GJV	Víctima de GJV

Fecha	Firma (persona que deriva)

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org / https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

Modelo: Derivación a los servicios externos especializados

CONFIDENCIAL

Datos del centro educativo			
D./D ^a . Director/a del centro educativo (Nombre y apellidos):			
Centro educativo			
Código:	DAT:	Localidad /Municipio:	Fecha:

Notifica
☐ La <u>detección y conocimiento</u> de una situación de posible de riesgo, sospecha o evidencia de pertenencia a grupos juveniles violentos y la <u>apertura</u> de un plan de intervención por parte del centro educativo.
☐ Que la <u>familia</u> del alumno es conocedora de la derivación a los servicios sociales. (*) Salvo artículo 32.7 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid
☐ Comunicación al <u>Servicio de Inspección Educativa (SIE)</u> y a la <u>Unidad de convivencia</u> .

Derivaciones (seleccione lo que proceda)	
☐	Comunicación o denuncia inmediata a la autoridad competente (si tiene conocimiento de actividades delictivas relacionadas con la pertenencia a grupos juveniles violentos). ☐ Contactar con los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad correspondientes (091) (Policía Nacional/Guardia Civil). ☐ Contactar con agente tutor/participación ciudadana En caso de ser constitutivo de delito y/o cuando de dicha violencia pudiera resultar que la salud o la seguridad del niño, niña o adolescente se encontrase amenazada, deberán comunicarlo de forma inmediata, informar a FFCCSSEE y/o Fiscalía (fiscalia.proteccion@madrid.org)

Alumno					
Alumno	DNI	Edad	Motivo de apertura		
			Riesgo de pertenencia a GJV	Pertenencia a GJV	Víctima de GJV

Fecha	Firma del director

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org / https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

ANEXO IV. Comunicación y registro de cierre del protocolo: SIE / Unidad de convivencia
CONFIDENCIAL

Datos del centro educativo			
Director del centro educativo (Nombre y apellidos):			
Centro educativo:			
Código	SIE	Localidad /Municipio	Fecha

Informa
☐ La detección y conocimiento de una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de pertenencia a grupos juveniles violentos..
☐ Se ha derivado/comunicado a (márquese lo que proceda): ☐ Servicios sociales. ☐ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (091) (Policía Nacional/Guardia Civil). ☐ Agente Tutor de la Policía Municipal. ☐ Participación Ciudadana de la Policía Nacional. ☐ Fiscalía (fiscalia.proteccion@madrid.org).

Alumno					
Número de identificación del alumno (NIA)	Edad	Curso	Motivo de apertura		
			Riesgo de pertenencia a GJV	Pertenencia a GJV	Víctima de GJV

Fecha de cierre de protocolo	
Fecha	Firma del director